

Bogotá, D.C., 05 de marzo de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO INHIBITORIO EXP. 0153-2026

Una vez recibida, analizada y evaluada la queja anónima, la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social comunica:

Que mediante auto 0340 de fecha 02 de marzo de 2026, profirió decisión inhibitoria en el asunto 0153-2026.

En la parte resolutive de la mencionada providencia se consignó:

“(...) RESUELVE

PRIMERO: INHIBIRSE de adelantar acción disciplinaria dentro del asunto **No. 0153-2026**, respecto de los hechos descritos en la queja anónima, allegada a esta Oficina el 16 y 19 de febrero de 2026, por las razones expuestas en este auto.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión al quejoso anónimo, al correo electrónico mgutierrez@sdis.gov.co indicándole que contra esta decisión no procede recurso alguno y **ADVIRTIÉNDOLE** que esta decisión no hace tránsito a cosa juzgada material, por cuanto de aportarse nuevos documentos que permitan disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad.

TERCERO: REMITIR copia de la noticia disciplinaria al Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Integración Social, para que, de acuerdo de su competencia, investiguen las presuntas conductas irregulares cometidas en el Centro Amar de la Subdirección Local de Integración Social de Chapinero.

CUARTO: Por Secretaría realizar las comunicaciones y anotaciones de rigor.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se procede a fijar la presente publicación en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy nueve (09) de marzo del 2026 a las siete (7) de la mañana.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy trece (13) de marzo del 2026 a las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.)

TERESA CORREA

TERESA CORREA DURANGO
Auxiliar Administrativa
Oficina de Control Disciplinario Interno

